

11 NOV. 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Y la Ordenanza Local N° 20.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El permiso de kiosco, Rol 2-20270 a nombre de YAÑEZ VALENZUELA GUSTAVO ANDRES, Que mediante Memorandum N° 367 de Octubre del 2010 el departamento de Inspección informa que existe Kiosco en la vía publica ubicado en Avenida Las Industrias Frente al N° 8733 el cual ha sido fiscalizado encontrándose sin actividad Comercial y con aviso de venta.

2.- Que en virtud de lo expuesto debe caducarse el permiso, según ordenanza N° 20 de 1995, artículos 5 y 7.

DECRETO:

PROCEDASE A LA CADUCACION Y ELIMINESE DEL ROL, el permiso municipal para el comercio estacionado en la vía publica, correspondiente al 1er. Semestre año 2010, en atención al punto número dos del presente decreto, la que a continuación se detalla:

NOMBRE	:	YAÑEZ VALENZUELA GUSTAVO ANDRES
R.U.T.	:	12.470.898-2
DIRECCIÓN	:	AVDA. LAS INDUSTRIAS FRENTE AL N° 8733
GIRO	:	VENTA DE CONFITES Y BEBIDAS
ROL	:	2-20270

El Secretario Municipal notificará personalmente al contribuyente de lo adoptado en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JMC/MSN/jch.-